

PERGAMINO, 13 de mayo de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día martes 12 de mayo de 2015, al considerar el Expte. D-61-15 D.E. L-2447/15 SECRETARIO DE SALUD Ref: Convalidación convenio-prórroga Programa Médicos Comunitarios.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

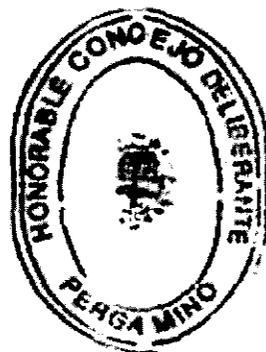
ARTICULO N° 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar convenio con ----- el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, para la continuidad del programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, a partir del 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016, conforme al modelo que corre agregado a estos actuados.-

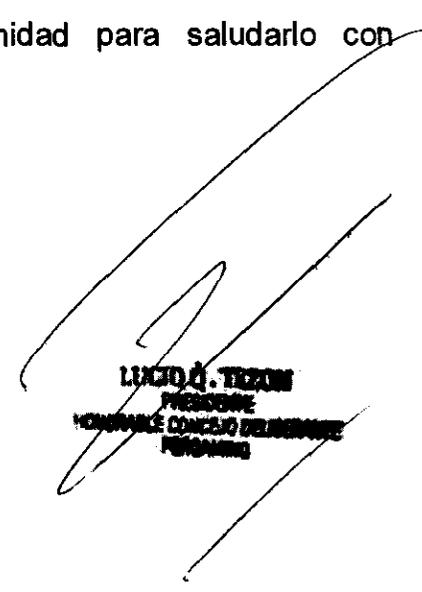
ARTICULO N° 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8211/15.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO A. TIZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO